



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°013-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 04 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la citada Ley establece que: "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, por su parte, el artículo 82° del D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "**El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal**";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG/A, delega Al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1 señala "**Designar o encargar a los Jefes de Unidad mediante Acto Resolutivo**";

Que, con Adenda N°002-2024 MDCG/A de renovar el Contrato Administrativo de Servicio N°017-2024/MDCG-Bajo el Régimen del D.L 1057, de fecha 31 de octubre del 2024, se contrata a la **ING. CIVIL. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA**, como Jefa de la Unidad de Supervisión y liquidación de Obras.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales idóneos para tal fin y, bajo este contexto es necesario y urgente encargar a la **ING. CIVIL. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA**, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en tanto se designe al titular de la referida gerencia;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, al **ING. CIVIL. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA**, la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL** a partir de la fecha, hasta la designación del Titular de la referida Gerencia; En adición a sus atribuciones y responsabilidades como **JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE LIQUIDACION DE OBRAS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Encargado cumpla sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, al encargado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

M.G. CPC. Roy Dennis Guzmán Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG.

